



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso SUMARIO adelantado CARBONES DE LA JAGUA S.A. contra NUEVA EPS S.A. radicado único No 08001220500020210024900 y RADICADO INTERNO 70.401 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los Dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)"

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia apelada, en el sentido de:

"TERCERO: ORDENAR a la Nueva EPS S.A., pagar la suma de TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 3.043.554,00) M/cte, más los intereses moratorios liquidados a la tasa de interés moratorio establecida para los tributos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, causados desde el 10 de abril de 2017 respecto a la incapacidad reconocida al señor Juan Carlos Gómez Martínez; desde el 27 de noviembre de 2017 respecto a la incapacidad reconocida al señor Rodolfo de Jesús Orozco Yance; y desde el 12 de febrero de 2018, respecto a la incapacidad reconocida al señor Sady Neil Galván Rodríguez, todos hasta la fecha en que se acredite el pago efectivo de las sumas ordenadas, a favor de la sociedad CARBONES DE LA JAGUA S.A., dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia."

SEGUNDO: Quedan incólumes los demás numerales.

TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 89628.

CUARTO: Oportunamente por Secretaría de la Sala, devuélvase el expediente al despacho de origen, Superintendente Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy Veinticinco (25) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA